

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
MORALES*SANCHA,GINES	Diligencia Embargo	23433
MORATA*BURGOS,MANUEL	Diligencia Embargo	23551
SALAH*BOCADOR,TLEITMAS	Diligencia Embargo	23751
ORTEGA*SALAS,JOSE	Diligencia Embargo	23758
RUBIO*BRAVO,CARLOS CARMELO	Diligencia Embargo	23771
MIMON*MOHAMED,NAIMA	Diligencia Embargo	23909
MOHAND*HAMIDO,HAMED	Diligencia Embargo	23914
SANCHEZ*ROCA,MIGUEL	Diligencia Embargo	23932

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA TÉCNICA
A N U N C I O

1338.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por ORDEN inscrita en el Registro DEL LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES NO COLEGIADAS de esta Consejería con el nº: 2187 , de 23 de mayo de 2013, HA DISPUESTO lo siguiente:

"CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL RÉGIMEN DE AYUDAS PARA EL ADECUACIÓN, MEJORA, AMPLIACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN MELILLA.. AÑO 2013

El Acuerdo de Consejo de Gobierno terminados los asuntos presentados en el orden del día de la sesión ejecutiva ordinaria de fecha 03/05/2013 aprobó en su punto NOVENO las Bases Reguladoras del régimen de ayudas para el adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de los locales comerciales y de servicios en Melilla (BOME nº 5025 de 14/05/2013 pretenden establecer un marco normativo estable sin perjuicio de la necesaria aprobación anual de las correspondientes convocatorias de subvenciones.

Debido a la elaboración y aprobación de las nuevas Bases Reguladoras que se ajustan mas a la realidad actual de la economía local, se trata ahora de desarrollar los aspectos basados en el Acuerdo que permitirán llevar a cabo la convocatoria de ayudas e iniciar y concretar su procedimiento de concesión.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 8 del Reglamento por el que se regula el Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autóno-

ma de Melilla y gestionadas su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME nº 4.399 de 15/0507), el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda ha resuelto efectuar la convocatoria extraordinaria pública para el año 2013 destinadas a financiar la adecuación, mejora, ampliación o modernización de microempresas ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Primero: Objeto y finalidad

Se convoca de forma extraordinaria para el año 2013 la concesión de subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 7 Reglamento por el que se regula el Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME nº 4.399 de 15/05/07), en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria abierta.

Estas subvenciones tienen como finalidad facilitar, mediante subvenciones financieras, adecuación, mejora, ampliación o modernización de microempresas ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Segundo: Financiación

1. Estas ayudas se financiarán con cargo a los Presupuestos generales de la Sociedad para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla, S.A., por importe máximo de 190.500,00 euros.

2. Para la Convocatoria se establecen dos periodos de resolución. Las solicitudes presentadas se resolverán conforme al procedimiento de concurrencia competitiva y convocatoria abierta previsto en el artículo 13 de las bases reguladoras y considerando el límite presupuestario previsto para cada periodo.